

CÓRDOBA, 20 ABR 2017

VISTO

El Expte. 0013574/2017 donde la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Fabiana Martínez, solicita la designación de la Srta. ANGÉLICA MARÍA QUINTERO HURTADO, D.N.I 95.264.166, para desempeñarse en la Biblioteca de esta Facultad por el período de licencia de la Agente Mara Canciani.

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Quintero Hurtado posee la aptitud suficiente para desempeñarse en las tareas relativas a la atención de la Biblioteca de esta Facultad.

Que su designación se extenderá por el plazo de licencia de la Agente Mara Canciani, esto es, hasta el 31 de marzo de 2018, cumpliendo tareas de lunes a viernes de 15 a 19hs.

Que conforme surge del informe de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 7) la remuneración por los servicios de que se trata podrá ser la equivalente a un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114)

Que, en virtud de la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Srta. ANGÉLICA MARÍA QUINTERO HURTADO, D.N.I 95.264.166, para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el turno tarde, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de

2018 y, reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados por la referenciada desde el 01 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Angélica María Quintero Hurtado concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS, 12/58 (t. o. 1990).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 241

Mgter. MARIELA LUORECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA